

RESOLUCIÓN 353E/2026, de 28 de septiembre, de la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que concede una subvención de 103.449,69 euros al Ayuntamiento de Pamplona durante el año 2026 y se firma un Convenio para la consolidación del equipo de detección y atención a la exclusión residencial (EDAER).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5408-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías Tfno.:848426900 Fax: 948240108 Dirección:c/ González Tablas nº 7 Correo-Electrónico: sincluss@navarra.es

La exclusión residencial constituye una de las expresiones más severas de la exclusión social. Las personas sin hogar, las familias en situación de calle, quienes residen en infraviviendas o alojamientos inadecuados y aquellas personas en riesgo de pérdida de vivienda presentan necesidades complejas que requieren una intervención integral, coordinada y centrada en la persona.

En Pamplona se observa un aumento de: viviendas con habitaciones realquiladas o en condiciones de hacinamiento, también de personas en situación de calle o asentamientos. Personas con dificultades para acceso a padrón, que tienen que pagar para obtenerlo y/o sufren abuso para su mantenimiento. Personas viviendo en alojamientos inadecuados (locales, trasteros, caravanas, infravivienda). Familias en situaciones de inseguridad jurídica (amenaza de desahucio, contratos verbales, alquileres abusivos). Personas migrantes sin red social que recurren a soluciones habitacionales precarias.

La experiencia acumulada por los servicios sociales, las entidades del tercer sector y los dispositivos especializados evidencia que las respuestas fragmentadas resultan insuficientes para afrontar situaciones caracterizadas por la acumulación de factores de vulnerabilidad: pobreza, desempleo, problemas de salud física o mental, adicciones, aislamiento social, dificultades administrativas, violencia de género o ausencia de redes de apoyo.

En este contexto, el Equipo de Detección y Atención a la Exclusión Residencial (EDAER) se configura como un recurso especializado de detección, valoración, acompañamiento e intervención, orientado a garantizar el acceso efectivo a derechos sociales y residenciales, promoviendo procesos de inclusión social y autonomía personal. Este equipo se plantea, por tanto, como una respuesta estructural, alineada con políticas europeas de prevención del sinhogarismo y la exclusión residencial

Consecuente con ello, los Presupuestos Generales de Navarra del año 2026 han previsto una partida presupuestaria: 901003-91600-4609-231506: (E) Convenios con Entidades Locales en materia de sinhogarismo en 2026.

El artículo 17.2 c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que las subvenciones podrán concederse de forma directa con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado. Asimismo, el artículo 7.3 de la citada Ley Foral dispone que será necesario acuerdo de Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de dichas subvenciones, sin que esta autorización previa lleve implícita la autorización y disposición del gasto, que corresponderá al órgano competente para la concesión de la subvención. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

El día 9 de septiembre 2026, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra se autorizó a la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, la concesión de una subvención de 103.449,69 euros al Ayuntamiento de Pamplona, para la consolidación del equipo de detección y atención a la exclusión residencial (EDAER)

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, que ponen de manifiesto, respectivamente, que el objeto de la subvención excluye la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado, así como la legalidad de su contenido y con el visto bueno de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. y por el Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo,

RESUELVO:

1º.- Conceder una subvención de 103.449,69 euros al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a la partida presupuestaria: 901003-91600-4609-231506: (E) Convenios con Entidades Locales en materia de sinhogarismo en 2026.

2º.- Aprobar la formalización de un Convenio entre el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y el Ayuntamiento de Pamplona para la consolidación durante 2026 del equipo de detección y atención a la exclusión residencial (EDAER), por parte del Ayuntamiento de Pamplona, que figura como anexo a esta resolución.

3º.- Autorizar y Disponer un gasto 103.449,69 euros al Ayuntamiento de Pamplona con cargo a la partida presupuestaria: 901003-91600-4609-231506: (E) Convenios con Entidades Locales en materia de sinhogarismo en 2026.

4º.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Pamplona a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Sección de Régimen jurídico y Administrativo de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de septiembre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO

Mirian Martón Pérez